

# BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2<sup>50</sup> al mes, 8 al trimestre, 18 semestre y 22<sup>50</sup> por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 3 de Noviembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Campo Fernández.—Cemborain España.—Cortina.—Cunill.—Díez González.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Fernández Shaw.—Font.—García Gordo.—García Marchante.—López González.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Mathet.—Molina.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borrillo (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de un oficio de la Comisión provincial, participando haber designado al Sr. D. Ricardo Fernández Pérez de Soto para que la represente en la de Personal.

Seguidamente el Sr. Pulido pidió á la Presidencia acordara que lo antes posible se reúna la Comisión de nuevos Establecimientos, con objeto de tomar alguna determinación acerca del Real decreto sobre Manicomios, por ser asunto de suma importancia de que debe ocuparse inmediatamente.

El Sr. Presidente ofreció recomendar á dicha Comisión para que se reúna.

El Sr. Rodríguez Portillo pidió también á la Presidencia recomendase á los individuos que forman la Comisión de Beneficencia, por que en ella han de tra-

tarse asuntos de interés y de urgencia, entre ellos el nombramiento de Presidente de la misma á fin de que se reúnan á la mayor brevedad posible.

El Sr. Presidente contestó que rogaría á los señores de la Comisión se reúnan en el día de mañana.

Entrando en el orden del día, el señor Mathet manifestó que venían á la aprobación asuntos del ramo de Beneficencia en que ha entendido la Comisión provincial, y que como ya en años anteriores se tomó el acuerdo de que los asuntos pasaran á las Comisiones respectivas, debía recordar que entre los asuntos hay algunos de puro trámite que pueden aprobarse; pero que hay otros referentes á la aprobación de contratos, rescisión de los mismos y devolución de fianzas que deben pasar á la Comisión, quedando además sobre la mesa aquellos que ofrezcan también alguna duda.

El Sr. Presidente dijo que la Mesa iría dando lectura de todos los asuntos, y los Sres. Diputados, en uso de su derecho, podrían pedir que quedasen sobre la mesa ó que pasaran á la Comisión.

El Sr. Cortina indicó que aun cuando ya se había hecho esto una sola vez sin resultado, podía acordarse; pero que se debía tener presente que los acuerdos que se presentan han sido tomados por una Comisión compuesta de nueve individuos, y que si se toma como costumbre el de que los asuntos pasen á la Comisión será un mal precedente; y que por la ley los acuerdos que toma la Comisión provincial son ejecutivos y por tanto ejecutados con la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia, como los acuerdos de la Diputación, y bajo la responsabilidad personal de los individuos de la Comisión.

Los Sres. Mathet y Cortina rectificaron. Acto continuo fueron confirmados definitivamente los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial relativos al ramo de Beneficencia.

Acordar, con motivo de la petición de ingreso en el Asilo de las Mercedes de la niña Rita Fernández Cardí, que para cumplir el acuerdo de la Diputación referente á reducción de ingresos en el Hospicio y Asilo de las Mercedes, se proceda por los Directores de aquellos Asilos, de acuerdo con los Visitadores, á examinar las circunstancias reglamentarias de los acogidos.

Disponer la entrega á su familia de la demente Petrocinio García Maestre.

Idem id. de la demente Amalia Gorrite.

Idem id. de la demente María Fernández

Idem id. de la demente Lucía Fernández.

Adjudicar el suministro de merluza á los Establecimientos provinciales á favor de D. Santiago Pardo.

Idem id. el de patatas á favor de Don Cruz del Campo.

Anunciar con diez días de antelación nueva subasta para el suministro de tocino.

Idem id. para el de garbanzos.

Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales para la presentación y cobro, si es posible, de un abonaré de la Caja de Ultramar, importante la cantidad de 200 pesos oro y 3 centavos, perteneciente al Alférez del Batallón Cazadores de Cortés, núm. 16, D. Eulogio Figueras, de quien fué declarada heredera la Inclusa.

Adjudicar definitivamente á D. Vicente Serrano Oranga el suministro de chocolates á los Establecimientos provinciales.

Acceder á lo solicitado por D. Santos G. del Campo y Trillo, arrendatario de la Plaza de Toros, pidiendo se le entreguen los resguardos que tiene constituidos en la Caja de Depósitos para proceder al cobro de los intereses de la fianza que á responder del contrato tiene constituida.

Disponer la baja definitiva en el Asilo de las Mercedes de 18 acogidas.

Idem que se esté á lo resuelto respecto á un oficio del Diputado Sr. Pérez de Soto, solicitando se celebre una sesión extraordinaria para el reparto de billetes para la corrida de Beneficencia recientemente celebrada.

Idem, en vista de un oficio del Dr. Balaguer, referente al enfermo Pedro del Riego y de la instancia de Nicolás de la Huerta, referente á su esposa Dolores González, que por el Sr. Decano del Cuerpo Médico se desigue un individuo del mismo que informe sobre el hecho á que se refiere la anterior instancia; que por el Sr. Visitador de San Juan de Dios, de acuerdo con el Jefe del Laboratorio Histórico-químico, se estudie la conveniencia de establecer servicio de vacunación profiláctica, y que el enfermo Pedro del Riego vuelva á la sala de Cirugía del Hospital

de donde procedía para la curación de la herida.

Aprobar los programas para los exámenes de las escuelas del Hospicio, correspondientes al curso de 1890 á 91.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Departamento de dementes para que disponga las remesas que corresponden á otras provincias.

No adjudicar el suministro de carne á D. Gabriel Frutos Sanz, postor en el concurso para los Establecimientos provinciales hasta que la subasta se realice.

Adjudicación del suministro de cuartos de gallina á D. Domingo Bermuy Jimeno.

Ingreso á observación en el Hospital provincial del demente Juan Fernández Peláez, siendo de cuenta de su familia las estancias que devengue.

Idem id. del presunto demente Francisco Carlos Álvarez García.

Idem id. de id. José Quesada Gómez.

Idem id. de la id. Teresa Juste Polo.

Idem id. del id. Gaspar Castillo Fernández.

Idem id. de la id. María Guillón Cuadrado.

Ingreso á observación en el Hospital provincial del demente Antonio Salinas García.

Idem id. del id. Francisco de Coria González.

Idem id. del id. Francisco García González.

Idem id. de id. Isidro Bueno Dueñas.

Disponer la entrega á su familia del demente Juan Fernández Huertas.

Idem id. de la id. Florentina Campos Cuevas.

Reiterar al Sr. Gobernador de la provincia, con motivo de una comunicación del Director del Hospicio, que se dirija al Sr. Presidente de la Audiencia territorial, á fin de que los Sres. Jueces municipales remitan los niños que vayan en clase de corrección al Asilo paternal establecido en Carabanchel Bajo.

A propuesta del Sr. Mathet se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia los expedientes relativos á la adjudicación del suministro de bacalao á D. Carlos Herranz y el de judías á favor de D. Vicente Serrano.

A petición de tres Sres. Diputados se acordó dejar sobre la mesa por tres días el acuerdo relativo á anunciar nueva su-



basta para contratar el suministro de pastas para sopa con destino á los Establecimientos.

Se dió cuenta del acuerdo adjudicando definitivamente el suministro de huevos á D. Vicente Serrano.

El Sr. Mathet pidió que este asunto pasara á la Comisión de Beneficencia para su estudio.

El Sr. Cortina dijo que cuando algún Sr. Diputado pida que un asunto pase á la Comisión se proceda á la votación nominal. Así se acordó.

En su virtud, se acordó pasar dicho expediente á la Comisión, en votación nominal, por 18 votos contra 4, en la forma siguiente:

*Señores que dijeron sí*

Arroyo.—Briones.—C. España.—Cortina.—Fernández Shaw.—Font.—García Marchante.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Molina.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Borralló (Secretario.—Sr. Presidente.

*Señores que dijeron no:*

Díez González.—Fernández Morales.—García Gordo.—Mathet.

En votación nominal, por 18 votos contra 1, se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia el expediente adjudicando el suministro de maderas para el taller de carpintería del Hospital provincial.

*Señores que dijeron sí:*

Arroyo.—Briones.—Campo Fernández.—C. España.—Cortina.—Fernández Morales.—Fernández Shaw.—Font.—García Marchante.—Martín Corral.—Mathet.—Molina.—Negro.—Pulido.—Rosa.—Sáez.—Borralló (Secretario).—Sr. Presidente.

Dijo no el Sr. Díez González.

A petición del Sr. Cortina quedaron sobre la mesa todos los demás acuerdos de la Comisión provincial que figuraban en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los acuerdos sobre la mesa y otros relativos al ramo de Fomento.—El Diputado Secretario, Borralló.

**Sesión de 4 de Noviembre de 1891**

*Presidencia del Sr. D. José de la Presilla*

*Señores que asistieron:*

Arroyo.—Briones.—Campo Fernández.—Cemborain España.—Cortina.—Díez González.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Fernández Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—López González.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Mathet.—Molina.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de un oficio de la Comisión de Fomento, participando haber nombrado Presidente de la misma, en sustitución del Sr. Moral, al Sr. D. José Cortina.

También quedó enterada la Diputación de que el Sr. Fernández Cabello no

podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Acto continuo el Sr. Gálvez Holguín pidió á la Presidencia le diese explicaciones acerca del por qué no se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL la subasta para el arrendamiento del contingente provincial.

El Sr. Presidente contestó que el expediente relacionado con el arriendo se halla en el Gobierno civil, sin que hasta el presente haya ningún dato sobre si se ha resuelto, y ofreció ver al Sr. Gobernador ó al Ministro de la Gobernación para pedir que se resuelva en uno ó en otro sentido, como sea de justicia, para que la Diputación sepa á qué atenerse.

El Sr. Gálvez Holguín dió gracias á la Presidencia por sus explicaciones, y recordó que habiéndose acordado arrendar el contingente provincial en una de las últimas sesiones del período anterior, el acuerdo era firme por ministerio de la ley y hasta ejecutivo por haber transcurrido el plazo, dentro del cual debe aprobarse ó desaprobarse; y que, en su concepto, lo único que procede es reclamar el expediente en el Gobierno civil y anunciar el arrendamiento en el BOLETÍN OFICIAL.

El Sr. Presidente dijo que vería al señor Gobernador para que el expediente se le entregue y se anuncie si procede la subasta.

El Sr. Martínez Escolar manifestó que sus muchas ocupaciones, el estado de su salud y exigencias reglamentarias, le obligaban á presentar la renuncia del cargo de individuo de la Comisión de Hacienda, pues pertenece á tres Comisiones, y que el Reglamento previene que no se puede ser individuo de las tres.

El Sr. Rodríguez Portillo rogó á la Diputación no le admitiese la renuncia para no privar á la Comisión de Hacienda del valioso concurso del Sr. Escolar.

Hecha la pregunta correspondiente, la Diputación acordó no admitir la renuncia.

Entrando en el orden del día, y dada cuenta de los acuerdos que en la sesión anterior quedaron sobre la mesa, adoptados por la Comisión provincial, la Diputación acordó confirmar con carácter definitivo los siguientes relativos al ramo de Beneficencia:

Contestar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, que la banda de música del Hospicio, por razones económicas y servicios reglamentarios y contratados, no puede concurrir al certamen musical que se ha de celebrar en Badajoz el 17 de Agosto próximo.

Denegar el ingreso en el Hospicio del joven Felipe Lacán Sellés.

Reclamar de los Directores de los Establecimientos de Beneficencia una relación de los efectos y ropas que por concepto del legado de D. Francisco Maroto hayan recibido en aquellos Asilos, y designar una persona debidamente autorizada para elevar á escritura pública los recibos de las entregas.

Ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Pablo y Eustasio Perea Alonso.

Idem id. del niño Antonio Caballero.

Idem en el Asilo de las Mercedes de las niñas Maximina y Micaela Martín Herreros.

Idem id. de la niña Juana López y Pascual.

Idem id. de la niña Enriqueta Fernández.

Declarar las dotes, importantes la cantidad en junto de 650 pesetas, á Félix

Carrasco, marido de Dominga García, colegiala que fué de la Paz.

Declarar á Manuel Magdaleno, marido de la colegiala que fué de la Paz Manuela Huerta, la dote de 125 pesetas.

Hacerse cargo de la demente Dominga García y costear las estancias que devengue en el Manicomio de Ciempozuelos.

Aceptar la modificación propuesta por el Sr. Gobernador de la provincia en la condición 13 del anuncio para la subasta de la Plaza de Toros.

Fijar en 3 pesetas diarias la cuota de las estancias de los acogidos que ingresen en el Hospicio en clase de corrección.

Declarar de abono á D. Juan Santiago la cantidad de 120 pesetas, importe de 40 fanegas de cal suministradas á la Plaza de Toros, previo informe de Contaduría acerca del capítulo del presupuesto con cargo al cual pueda pagarse.

Dar un amplio y expresivo voto de gracias al Sr. Visitador de la Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad, así como á la Ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito, por su gestión en bien de las acogidas, y hacer extensivo el voto de gracias al Director, Hermanas de la Caridad y Profesores del Establecimiento, con motivo de los exámenes.

Abonar al Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, como tercera parte del importe total á que ha ascendido la construcción del trozo de alcantarilla que rodea el Parque Higiénico del Hospital provincial y que corresponde á la calle del Doctor Mata, la suma de 1.123 pesetas.

Ingreso á observación del presunto demente Isaac Martín Yagüe.

Idem del id. Zoilo Robles Carnicero.

Idem al id. Valentina Martín Parrado.

Idem del id. Nicolás Regueiro Fernández.

Idem del id. Francisco González Islado.

Entrega á su familia del demente Manuel Fernández Alvarez.

Idem del id. Juan Fernández Peláez.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la niña Rita Fernández Cardé.

Declarar de abono á Agustín García la dote de 400 pesetas, correspondiente á su esposa Gregoria González, acogida que fué de la Inclusa.

Desestimar la instancia del contratista de tocino, D. Pedro Rodríguez, pidiendo hacer el suministro por Administración, y que lo adquirieran los Directores de los Establecimientos al precio más ventajoso.

Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales para que concorra al otorgamiento de la escritura de las entregas hechas con motivo del legado de D. Francisco Maroto á los Establecimientos de Beneficencia.

Desestimar la petición de D. Juan García Montoya, contratista del suministro de garbanzos, para que se le adjudique el servicio por Administración hasta que se celebre nueva subasta, y ampliar este acuerdo para todos los suministros que terminen en esta fecha; autorizando á los Directores de los Asilos para que los adquirieran por Administración al precio más ventajoso.

Dar un extraordinario en la comida, según costumbre, á las acogidas de la Inclusa y Colegio de la Paz con motivo de los exámenes.

Contestar á la Delegación de Hacienda de la provincia, que quien debe satisfacer la contribución territorial correspondiente

á la Plaza de Toros hasta el domingo de Pasión de 1892 en que termina el contrato, es el actual arrendatario D. Santos G. del Campo y Trillo.

Elevar á definitiva la adjudicación provisional del suministro de carne para los Establecimientos provinciales á favor de D. Pedro Rodríguez, al precio de una peseta 31 céntimos el kilogramo, recordando á los Sres. Depositario y Contador que continúa respondiendo á la diferencia que resulte del tipo á que se remató el artículo la fianza que prestó D. Alfonso Cernuda.

Dar por reproducido el acuerdo de 30 de Junio pasado autorizando á los Directores de los Establecimientos provinciales para que adquieran el suministro de pan al precio más barato posible, y desestimar la instancia del contratista que cesa en esta fecha, pudiendo continuar el suministro por Administración.

Oficiar á las Diputaciones que tienen contrato con los Manicomios de Ciempozuelos, preguntando si se remiten á dichos Establecimientos los dementes de aquellas provincias que existen en el Hospital provincial.

Disponer la entrega á su familia del demente asilado en el Hospital provincial Angel Fernández Méndez.

Idem id. del id. José Gutiérrez.

Dar las gracias al Excmo. Sr. Marqués de Viana por el donativo de 50 camas de hierro con destino al Asilo de las Mercedes.

Autorizar al Sr. Visitador especial del Departamento de dementes para que, de acuerdo con el Representante del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, organice la salida del mayor número de dementes que sea posible con destino á aquel Establecimiento, así como el envío de los de otras provincias para la suya respectiva.

Anunciar con diez días de antelación nueva subasta para contratar el suministro de 2.000 pares de alpargatas con destino al Asilo de las Mercedes, al precio de 84 céntimos cada par.

Devolver á D. Vicente Torres, contratista del suministro de pan á los Establecimientos de Beneficencia, la fianza que tenía constituida para responder del contrato.

Idem á D. Eugenio Díez, contratista de varios géneros de vestir para el Asilo de las Mercedes, la fianza que prestó para garantizar su contrato.

Dar de baja definitiva en el Asilo de las Mercedes á veintitrés acogidas.

Anunciar con diez días de antelación tercera subasta para el suministro de pan á los Establecimientos de Beneficencia, al precio de 35 céntimos el kilogramo.

Adjudicar el suministro de frascos y objetos de vidrio para dichos Establecimientos á D. Victoriano Villas.

Devolver á D. Domingo Bermuy, contratista de cuartos de gallina para los mismos, la fianza que constituyó para garantizar su contrato.

Idem á D. Pedro Rodríguez, contratista de tocino á los mismos.

Suspender, excepción hecha de casos especialísimos, á juicio de la Comisión provincial, todo ingreso con carácter interino en el Hospicio y Asilo de las Mercedes, verificándose tan sólo previa la formación del expediente reglamentario.

Devolver á D. Juan García Montoya, contratista de judías y garbanzos á los Establecimientos de Beneficencia, las fianzas que constituyó para responder de sus contratos.



Anunciar con diez días de anticipación nueva subasta para el suministro de jabón á los Establecimientos de Beneficencia.

Idem id. del suministro de sifones de agua de Seltz, reduciendo el tiempo del contrato á dos años.

Dar orden para el ingreso interino en el Asilo de las Mercedes, y como caso especial, á favor de la niña Carmen García.

Idem id. para el reingreso en el Hospicio de diez acogidos, á propuesta del Sr. Diputado Visitador.

Idem de baja definitiva en el Hospicio á cincuenta y cuatro acogidos, cuya relación empieza con Gregorio San Juan y termina con Agustín Herce Ochagavía.

Devolver á D. Carlos Herranz, contratista de bacalao á los Establecimientos provinciales, la fianza que constituyó para responder de su contrato.

Anunciar con diez días de antelación nueva subasta para el suministro de garbanzos á los Establecimientos provinciales.

Aprobar las determinaciones adoptadas por el Sr. Visitador del Departamento de dementes, y oficiar al Gobernador de la provincia de León participándole el envío del demente Manuel Fernández Alvarez.

Ingreso á observación definitiva del demente Fermín Santa María García.

Idem id. del id. Pablo Muñoz Romero.

Idem id. del id. Nicolás Ferreiro Romero.

Idem id. del id. Francisco Aguilar Gómez.

Ingreso á observación definitiva del demente Prudencio Fera Sánchez.

Idem id. del id. Agustín Jiménez Escudero.

Entrega á su familia del demente César Canas Porto.

Anunciar con diez días de anticipación tercera subasta para contratar el suministro de tocino á los Establecimientos provinciales.

Idem id. del suministro de pastas alimenticias.

Devolver á D. Bernardo Riera, contratista del suministro de hoja de maíz para el Hospital provincial, la fianza que constituyó para garantizar su contrato.

Idem id. á D. Lino Fernández, contratista de pan al Hospicio, la fianza que constituyó para garantizar su contrato.

Oficiar á los Directores de los Hospitales provincial y San Juan de Dios, para que formulen relaciones precisas del número de enfermos cuya estancia sea anterior al mes de Enero último, detallando la fecha de su ingreso.

Idem á los Directores del Hospicio y Asilo de las Mercedes para que remitan estados en que consten número total de acogidos, de los que existan mayores de veinte años, de los que estén en condiciones reglamentarias y de los que consten interinamente.

Hacer constar en acta el agrado con que ha visto la Comisión el resultado de los exámenes del Hospicio, y participarlo así á los Sres. Profesores para su conocimiento y satisfacción.

Dar orden para el ingreso interino en el Hospicio del niño Rafael Sanchez.

Declarar de abono los gastos que ocasionen para tomar las aguas de Liérganes y Trillo las Hermanas de la Caridad del Hospital provincial Sor Francisca Olagui, Sor Justa Reberes, Sor Francisca Muzas y Sor María Juana Esnaola.

Ingreso definitivo en el Asilo de las

Mercedes de la niña Mercedes Minguez.

Idem id. de la niña Adela Denche.

Idem id. de las niñas Juana é Isidora Manzanares.

Interesar del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte se sirva dar las órdenes oportunas para que con urgencia se completen las obras para terminar la instalación del Parque higiénico frente al Hospital provincial.

Manifestar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, por conducto del Sr. Gobernador, remita á esta Corporación las quejas producidas por los vecinos que se creen perjudicados por la colocación de un cuadro de anuncios en la calle de Fuencarral dentro del jardín del Hospicio.

Disponer que en lo sucesivo no se tramite ningún expediente para ingreso interino de dementes sin que se presente la partida de bautismo ó de inscripción correspondiente del alienado.

Idem la entrega á su familia del demente Santiago González Cabañas.

Devolver á D. Eugenio Díez, contratista que fué del suministro de mantas al Hospicio, la fianza que constituyó para garantizar su contrato.

Idem id. á D. Raimundo Martín, contratista del suministro de huevos á los Establecimientos, la fianza que constituyó para garantizar su contrato.

Disponer que se haga el seguro en la antigua Sociedad de Casas en Madrid, de la núm. 25 de la calle del Angel, perteneciente al Hospital provincial.

Contestar al Sr. Gobernador que esta Comisión se ve, con sentimiento, en la imposibilidad de acordar el ingreso á observación del presunto demente Gonzalo María del Castillo, al que se instruye sumaria por heridas causadas á un centinela de la Guardia de Palacio del Real Sitio de Aranjuez.

Declarar de abono á Macario López García las dotes, importantes 400 pesetas, que correspondieron á su esposa Dionisia Colina, colegiala que fué de la Paz.

Idem id. á Santiago Bateta la dote de 125 pesetas, correspondiente á su esposa Floreatina Sáez, acogida que fué del Hospicio.

Idem los gastos que ocasionen para que puedan tomar baños de mar las Hermanas de la Caridad del Hospital provincial y San Juan de Dios Sor Juliana Iciar, Sor Javiara Elgarreta y Sor Juliana Sáinz.

Devolver á D. Victoriano Villas, contratista que fué del suministro de frascos y objetos de vidrio á los Establecimientos de Beneficencia, la fianza que constituyó para garantizar su contrato.

Idem id. á D. Vicente Serrano, contratista que fué del suministro de chocolate.

Autorizar al Director de la Inclusa para que haga efectivo de la testamentaria de Doña Dorotea María Santiago Romero el legado de 2.500 pesetas perteneciente á dicho establecimiento.

Idem al Director del Manicomio de San Baudillo de Llobregat para que expida el alta al demente Eugenio Aguado de Abajo.

Idem id. del id. Vicente Díaz Maroto.

Idem id. de la id. Manuela Sánchez.

Idem id. de Mercedes Hellín.

Disponer la entrega á su familia del demente asilado en el Hospital provincial Ramón Fernández García.

Ingreso definitivo en el Asilo de las

Mercedes de la niña Rafaela Alvarez Perrosanz.

Idem id. de las niñas Juana y Vicenta Mora Sánchez.

Oficiar al Arquitecto Jefe de la provincia á fin de que remita á la mayor brevedad el proyecto y presupuesto para el cerramiento de los terrenos llamados del «Campillo» en la Ronda de Atocha.

Denegar el ingreso en el Hospicio del niño Cirilo Grasa Amorós.

Remitir al Director del Manicomio de Ciempozuelos una instancia de D. Cosme Morales, solicitando licencia para que su hermano el demente Marcelo Morales pueda salir con licencia á tomar baños, á fin de que manifieste á petición de quien ingresó en dicho Establecimiento, y si las condiciones higiénicas del demente le permiten tomar baños.

Reiterar al Ayuntamiento de Madrid la comunicación que se le dirigió respecto á la instalación de los servicios municipales en los terrenos inmediatos al Hospital provincial.

Oficiar al Alcalde de Getafe á fin de que manifieste si el niño Eladio San Gil Nieto, hijo de la presa en la cárcel de dicho partido, Anastasia Nieto, reúne las condiciones reglamentarias para su ingreso en el Hospicio.

Devolver á D. Daniel Corral, contratista que fué del suministro de pan á los Establecimientos provinciales, la fianza que prestó para garantizar su contrato.

Declarar de abono los gastos que ocasionen para tomar los baños de mar las Hermanas de la Caridad del Hospital provincial Sor María Teresa Ciuca y Sor Josefa Augusto.

Disponer que la música del Hospicio concorra al pueblo de Ciempozuelos los días 13 y 14 de Septiembre próximo, y al de la Villa del Prado los días 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del mismo mes.

Devolver á D. Joaquín Ruiz, contratista que fué del suministro de pastas para sopa, la fianza que constituyó para garantizar su contrato.

Idem á D. Manuel Guzmán, contratista de drogas y sustancias medicinales.

Idem á D. Santiago Pardo, contratista de merluza para el Hospital provincial.

Llamar la atención del Excmo. Señor Gobernador de la provincia respecto al reingreso en la Sala de observación del Hospital provincial de los dementes Tomás Alonso Pascual y Angel García Barrios, para que por las provincias se cumpla lo estatuido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Acceder á la petición de D. Cosme Morales para que pueda salir con licencia á tomar baños y bajo su responsabilidad, su hermano el demente asilado en el Manicomio de Ciempozuelos, Marcelo Morales.

Dar de alta, á petición de su familia, al demente asilado en el Hospital provincial Pedro Caballero Gutiérrez, previas las formalidades del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Idem id. al demente José Quesada Casillas.

Oficiar al Excmo. Sr. Gobernador, considerando el caso como de excesiva urgencia, respecto de la petición que formula la reclusa en la cárcel de mujeres, Facunda Villanueva, para el ingreso de su hija Luisa Moya, atacada de idiotismo, en la Sala de observación del Hospital provincial.

Idem á la Comisión provincial de Balears manifestándole que esta Corporación no tiene inconveniente en hacerse cargo del demente Eduardo Nancraes, natural de esta Corte, siempre que antes se justifique la naturaleza del enfermo.

Disponer el ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la niña Mercedes Lanillos.

Declarar de abono á Agustín Lozano, marido de la acogida del Hospicio Consuelo García, la dote de 125 pesetas.

Nombrar á los Arquitectos Sres. Asensio Berdiguer y Zavala para que facilitándoles todos los antecedentes necesarios y los planos que tiene en su poder el señor Arquitecto Jefe, emitan un detenido y razonado informe respecto á si los materiales que se invierten en las obras de construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios se ajustan á lo estipulado en el contrato; y oficiar al Presidente de la Comisión de nuevos Establecimientos, llamando su atención sobre la importancia del asunto y rogándole se sirva reunir á dicha Comisión para ocuparse de este asunto.

Declarar de abono el importe de sus haberes á los Porteros del Hospital de Santa Amalia, y rogar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que con urgencia designe una persona que se encargue de la custodia del citado Hospital, toda vez que la Provincia no puede continuar satisfaciendo haberes de empleados por carecer de crédito para ello.

Disponiendo de conformidad con el Letrado D. Santiago López Moreno en un oficio del Obispado de Madrid-Alcalá, solicitando permiso para que en la iglesia del Hospital de San Juan de Dios pueda instalarse interinamente la nueva parroquia del Salvador.

Anunciar con veinte días de antelación nueva subasta para el suministro de pan á los Establecimientos provinciales, fijando el tipo de 40 céntimos kilo y en las mismas condiciones que las tres intentadas.

Disponer el ingreso definitivo en el Hospicio del niño Antonio Viedma Lafuente.

Idem de Luis Carranza Villagrasa.

Idem de Emilio Uriarte Carrasco.

Idem de Lucas y Manuel García Moreno, y denegar el de su hermano Dámaso por no reunir las condiciones reglamentarias.

Oficiar á los Directores del Hospicio, Inclusa y Asilo de las Mercedes para que con preferencia á otro servicio se devuelvan cada veinticuatro horas las ropas que para recomponer se remitan al Hospicio, en vista de las dificultades con que tropieza el servicio del recosido en este último Asilo.

Nombrar al Arquitecto Sr. Argenti para formar parte, en unión de los señores Asensio Berdiguer y Zavala, de la Comisión facultativa que ha de informar sobre el estado de las obras del nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Acordar en principio y en vista de las manifestaciones del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, autorizar á dicho señor para que utilizando su viaje al Norte, contrate al espada Rafael Molina (Lagartijo) para estoquear seis toros en la próxima corrida de Beneficencia del 20 de Septiembre próximo, y caso de no ser posible, renunciar á que la corrida se verifique, abonando la Empresa de la Plaza de Toros 5.000 pesetas á la Diputación.



Anunciar por término de diez días nueva subasta para el arriendo de la Plaza de Toros durante seis años, bajo el mismo tipo y condiciones que la anteriormente celebrada.

Adjudicar definitivamente el suministro de 2.000 pares de alpargatas con destino al Asilo de las Mercedes á D. Pedro Andión.

Devolver á D. Antonio López, contratista que fué del suministro de pan con destino al Asilo de las Mercedes, la fianza que constituyó para garantizar su contrato.

Idem á D. Pablo Piquenque, contratista de ataúdes al Hospital provincial, la fianza que consignó para garantizar su contrato, y que se satisfagan al contratista, al precio que se le abonaron los demás los 30 ataúdes á que se contrae la comunicación del Director del Establecimiento.

Adjudicar definitivamente el suministro de sifones de agua de Seltz para el Hospital provincial á D. Tomás Sánchez.

Contestar á D. Esteban Yiana que, no conveniéndole continuar utilizando los servicios del joven Luis Lambert, acogido que fué en el Hospicio y que fué prohibido, puede y debe dejarlo en libertad por haber perdido el derecho al Establecimiento.

Dar de baja en el Hospicio á todos los acogidos que no estén dentro de las condiciones reglamentarias.

Encargar al Sr. D. Lucas del Campo de la visita especial del Departamento de dementes durante la ausencia del Sr. Vicepresidente de la Comisión.

Anunciar con veinte días de antelación nueva subasta para contratar el suministro de jabón á los Establecimientos provinciales.

Oficiar á los Directores de los Establecimientos provinciales para que no pongan obstáculo al contratista de frascos y objetos de vidrio para la entrega de este artículo sin el rótulo «Diputación provincial de Madrid», pero debiendo entregarlo en el plazo de un mes.

Declarar de abono á Lorenzo Rodríguez Gómez, marido de la colegiala que fué de la Paz Carmen Mérida, la dote de 125 pesetas.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la niña Celestina Palmer y Villaseñor.

Idem id. de la niña Romualda Antequera y Arroyo.

Idem id. de la niña Ana Sanz Joven. Oficiar á los Arquitectos encargados de la inspección de las obras del nuevo Hospital de San Juan de Dios para que á la mayor brevedad den dictamen.

Denegar la pretensión del Inspector de Sección del Hospicio D. Pedro Pesquera, pidiendo la habitación que ocupa en el Asilo el Inspector Sr. Morales, y que este señor desaloje en término de ocho días la casa que ocupa en el referido Asilo.

Idem igualmente la petición del Profesor de Canto del Hospicio, D. Vicente Sierra, pidiendo una gratificación para alquiler de casa.

Anunciar con quince días de antelación nueva subasta para el suministro de tocino á los Establecimientos provinciales.

Idem id. del suministro de gerbanzos á los Establecimientos provinciales.

Designar al Sr. Pulido, Visitador del Hospital provincial, para que, en vista de la comunicación del Sr. Gobernador y de los antecedentes que se faciliten por Contaduría, proponga lo que estime más

oportuno respecto al hospital llamado de Santa Amalia.

Dar de baja definitiva en el Asilo de las Mercedes á trece acogidas por faltas reglamentarias.

Disponer que la segunda corrida de Beneficencia á favor del Hospital provincial se verifique el día 27 de Septiembre próximo.

Remitir al Arquitecto D. José Asensio Berdiguer el contrato para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Adjudicar definitivamente el suministro de pastas para sopa con destino á los Establecimientos provinciales á favor de D. José Vázquez.

Ingreso definitivo en el Hospicio del niño Antonio Pérez-Cobos García.

Idem id. del niño Antonio Díaz Alvarez.

Adoptar varias disposiciones con motivo de la enfermedad infecciosa desarrollada en el Asilo de las Mercedes.

Idem id. de los gastos que ocasionen para tomar baños las Hijas de la Caridad del Hospicio Sor Celedonia Equin y Sor Petra Medina.

Ingreso á observación definitiva en el Hospital provincial de la demente Petra Burgos Burgueño.

Idem de la id. Bárbara Villa.

Dar de alta en el Manicomio de San Baudilio á la demente Josefa Teos Macias.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la niña María Ontiveros y Moratilla.

Idem de la niña Clara Fernández y López.

Idem de la niña Elicenta Molero y Rodríguez.

Declarar de abono á los Porteros que fueron del Hospital de Santa Amalia, Eduardo Vargas y Narciso Enriquez, los haberes desde el 5 al 22 de Agosto en que cesaron.

Ingreso á observación definitiva del demente José Santiago Guerra.

Idem de la id. Patricia Gómez Martín. Disponer la entrega á su familia del demente Sabastián Palencia Calderón.

Dar de baja definitiva en el Hospicio á cinco acogidos por incorregibles.

En vista de una comunicación del señor Gobernador de la provincia, referente al herido Ramón Nogueira, contestar á esta Autoridad, que habiendo tenido noticia del hecho en sesión de ayer, quedó encargado el Sr. Diputado Visitador de averiguar los hechos para proponer lo que considere oportuno.

Autorizar á las Hermanas de la Caridad de la Inclusa Sor Margarita Codina y Sor María de las Nieves Porcar para que puedan tomar baños, y declarar de abono los gastos que ocasionen.

Interesar al Sr. Gobernador de la provincia se dirija de nuevo al Presidente de la Audiencia á fin de que recuerde á los Sres. Jueces municipales el cumplimiento de las órdenes que en un caso análogo se les tiene transmitidas, á fin de que el joven Elceario Boix y Merino sea trasladado al Asilo de Corrección de Carabanchel Bajo, debiendo abonar el padre por estancia 3 pesetas diarias.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la niña Martina Bonilla García.

Idem id. de la niña Brigida Enrich.

Idem id. de la niña Concepción Maya García.

Idem id. de la niña Catalina Medel Pisguan.

Idem id. de la niña Carolina Francisca García Moreno.

Entregar á Josefa Díaz Arias, su hijo Mariano, acogido en la Inclusa.

Declarar de abono á Alejandro Rodríguez la dote de 400 pesetas, como marido de María de la Paz Domínguez, acogida que fué de la Inclusa.

Relievar al Arquitecto D. Daniel Zavala de la Comisión que ha de inspeccionar las obras del hospital nuevo de San Juan de Dios.

Dar orden al Vacunador de la Beneficencia provincial para que desde mañana, 1.º de Septiembre, dé principio al servicio de vacunación en los Establecimientos provinciales.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la niña Francisca Rafaela Pérez Díaz.

Idem de la niña Ceferina Lucas.

Idem de la niña Asunción Llanos Bueno.

Denegar el reingreso en el Hospicio del joven Manuel Duro Martín.

Declarar de abono á Mariano Rodríguez Varés las dotes, importantes 400 pesetas, correspondientes á su esposa Inocenta Navarro, colegiala que fué de la Paz.

Idem á Julián Vivar la de 125 pesetas, como marido de Josefa Serra, acogida que fué del Hospicio.

Disponer que por el Instituto de Vacunación del Estado se hagan por escrito las convenientes proposiciones relativas á la vacunación de los asilados en los Establecimientos provinciales y de los vecinos de los pueblos de la provincia, y en su vista se resolverá lo más conveniente.

En vista del resultado del expediente incoado con motivo del ingreso en el Hospital provincial del herido Ramón Nogueira, oficiar al Decano de Medicina á fin de que recuerde á los señores Médicos de guardia el deber que tienen de admitir á los heridos que se presenten.

Oficiar al Sr. Gobernador de la provincia, en vista del reingreso en el Departamento de dementes de la alienada Teresa Azcavital, á fin de que adopte las medidas oportunas para el reingreso de dementes en la Sala de observaciones.

Acceder á la cesión que hace el rematante del suministro de pastas para sopa á los Establecimientos provinciales, Don José Vázquez, á favor de D. Vicente Agosti.

Ordenar el ingreso á observación en el Hospital provincial del presunto alienado Ignacio Goróstegui.

Idem id. de Juliana Sánchez Flores.

Devolver á D. Cruz del Campo, contratista que fué del suministro de patatas á los Establecimientos provinciales, la fianza que constituyó para garantizar su contrato.

Desestimar la instancia de D. Santos G. del Campo y Trillo, en solicitud de que se prorrogue por dos años más el arrendamiento de la Plaza de Toros que actualmente disfruta, en vista de las razones legales y consideraciones expuestas por el Sr. Decano del Cuerpo de Letrados.

Prevenir al arrendatario del solar número 74 de la calle de Atocha para que en el plazo de ocho días desaloje el local, y designar al Arquitecto D. Enrique de Vicente para que en unión del del Estado proceda á la tasa y medición de aquél, con objeto de dar cumplimiento á la Real orden de 22 de Febrero de 1887.

Autorizar al Director del Asilo de las Mercedes para que, de acuerdo con el Diputado Visitador, dé un extraordinario en la comida á las acogidas el día 24 del corriente, fiesta de la Santa titular del Establecimiento.

Anunciar nueva subasta para el arrendamiento de la Plaza de Toros, que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las doce de la mañana y bajo el tipo de 960.000 pesetas, introduciendo algunas modificaciones en el pliego, quedando aprobado en totalidad.

Dar de alta en el manicomio de San Baudilio de Llobregat á la demente Marcela Catalán de Benito.

Remitir al Arquitecto D. Enrique de Vicente el informe remitido por la Comisión nombrada para inspeccionar las obras del nuevo Hospital de San Juan de Dios, á fin de que informe si las obras del citado Establecimiento y materiales invertidos se ajustan en absoluto al contrato.

Disponer el ingreso provisional en el Hospicio de los niños Javier y Jesús Suárez, hijos de Sagrario González.

Pasar á la Comisión de nuevos Establecimientos una instancia de D. Manuel González, ofreciendo un local para hospital.

Dar orden para el ingreso en el Hospicio del niño Jesús Armentero, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente.

Dar orden al Sr. Depositario de fondos provinciales para que admita para su guarda y custodia las cantidades que se recauden por la venta de billetes para la próxima corrida de Beneficencia.

Idem la subasta celebrada para el suministro de pan á los Establecimientos provinciales, y adjudicar el suministro á D. Vicente Torres.

Idem id. del suministro de jabón, y adjudicar el suministro á D. Nicolás García Caballero.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la niña María Remedios Suárez.

Idem id. de la niña Luisa Abolafín Martínez

Dar las gracias á D. Eduardo García Goyena por su ofrecimiento de unos terrenos para Hospicio, sitios en las cercanías del puente de Vallecas, y pasar la instancia á la Comisión de nuevos Establecimientos.

Disponer que el Sr. Diputado Visitador del Hospicio cuide de adoptar las medidas convenientes para evitar el contagio, con motivo de haber sido atacado de angina pultácea el acogido Juan Rodríguez García.

Disponer que por la Dirección del Hospicio se den los antecedentes necesarios, relativos á la reducción del racionado con motivo de las bajas por salida de la música á los pueblos y de los acogidos que pasan algunos días al lado de sus familias; y que remita asimismo una relación detallada de las cantidades ingresadas por salida de la música durante el mes actual.

Conceder el ingreso en el Hospicio á Antonio Martín García para continuar sus estudios de Maestro de Instrucción pública.

Contestar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que se ha acordado proceder inmediatamente al cerramiento con tapia de ladrillo del Hospital provincial.

Recordar al Arquitecto Sr. de Vicente



el informe respecto de las obras del nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Disponer que sesaque á subasta, anunciándola con diez días, el vallado ó cerramiento del Campillo, terreno perteneciente al Hospital provincial, y que el Arquitecto Sr. de Vicente, de acuerdo con el Diputado Visitador, forme con urgencia el proyecto para el citado Campillo del lavadero y tendadero del Hospital.

Dar de baja en el Hospicio al acogido Esteban Fernández.

Acceder á la petición del Ayuntamiento de Tudela para que los días 3 y 4 de Octubre próximo concorra una sección de la banda de música, siendo de cuenta de dicho Ayuntamiento los gastos de traslación y manutención de los músicos, y dejando á voluntad de la Corporación municipal el donativo que ha de hacer al Hospicio.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Pascual Caro, Manuel Pérez Hernández, José Martín Rodríguez, Gabriel López de Castro, Braulio Ortega, Francisco Campos García, Salvador Arrieta y Jesús Suárez González.

Anunciar con diez días de antelación nueva subasta para el suministro de garbanzos á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Manifestar al arrendatario del solar número 74 de la calle de Atocha, que la prórroga del contrato debe solicitarla del Estado.

Contestar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que se han adoptado ya todas las disposiciones consiguientes para la vacunación de los acogidos de los Establecimientos provinciales.

Dar de baja en el Hospicio por faltas reglamentarias, á treinta y cinco acogidos.

Manifestar al Sr. Coronel primer Jefe del Batallón de Cazadores de las Navas el consentimiento de esta Corporación para que pueda ingresar en el ejército el acogido Florencio de San José Expósito, y que respecto del Florencio Martín y Martín, corresponde dar dicho consentimiento á su madre, toda vez que no se tiene noticia haya dejado de existir.

Disponer que por la Depositaria de fondos provinciales se hagan efectivos de la Caja general de Depósitos los intereses de la fianza del arrendatario de la Plaza de Toros, y después se le entregue á éste.

Interesar de nuevo al Arquitecto Don Enrique de Vicente el inmediato cumplimiento en la remisión del informe de las obras del nuevo Hospital de San Juan de Dios, y manifieste las causas que le han impedido terminar el indicado trabajo.

Prevenir al Sr. Director del Hospicio que en lo sucesivo de inmediato cumplimiento á las órdenes de ingreso interino autorizadas por el Sr. Vicepresidente de la Comisión y sin demorar el ingreso bajo ningún pretexto.

Dar de baja en el Asilo de las Mercedes á 16 acogidas por causas reglamentarias.

Ingreso definitivo en el Hospicio del niño Santiago Delgado de la Torre.

Idem id. de Jesús Castilla Nombela.

Idem de Manuel Crochet Pérez.

Idem de Eusebio García.

Idem de Ignacio y Cesáreo Izquierdo.

Idem de Francisco Cuerdo del Sol.

Limitar la concesión de ingreso del acogido interinamente Lorenzo Serrano, y denegar el de su hermano Anastasio

por no reunir los requisitos reglamentarios.

Consultar á la Diputación provincial de Lérida si es gustosa en que la demente Francisca Vidal sea conducida á San Baudilio de Llobregat por cuenta de aquella Corporación, abonando ésta á dicho Establecimiento los gastos de viaje.

Ingreso á observación en el Hospital provincial del demente Francisco Martínez Blanco.

Dar de alta en dicho Establecimiento á la demente Juana Ponte.

Ingreso definitivo en el Hospicio del niño Federico Hernández.

Idem id. id. de los niños Luciano y Nicolás Morán.

Idem id. en el Asilo de las Mercedes de la niña María García Pose.

Idem id. de las niñas Francisca y María de la Soledad Ventura.

Idem id. de las niñas Josefa y Carmen Seijo Fernández.

Idem id. de la niña Casilda García Martínez.

Autorizar al Sr. Empresario del Teatro Real para que asista á dicho coliseo en la próxima temporada teatral la banda de música del Hospicio, abonando por cada representación la cantidad de 20 pesetas diarias.

Que el Visitador del Hospital provincial disponga que sin pérdida de momento se proceda á la construcción de dos camillas completas con destino al servicio de la Plaza de Toros.

Ingreso definitivo en el Hospicio del niño Emilio Tejedor Demay.

Idem id. de Emilio García.

Idem id. de Vicente Enrique Diéguez.

Idem id. de José y Ceferino Entrecañales.

Idem id. de Enrique, Leopoldo y Francisco Gil Barcenillas.

Aprobar lo propuesto por el Diputado Sr. Pellido para que el Sr. Arquitecto provincial presente un presupuesto de lo que costará el revoco de las fachadas del Hospital provincial, y que el coste sea incluido en el próximo presupuesto adicional para proceder cuanto antes á su reparación.

Manifestar al Director de la Inlusa que los garbanzos necesarios en dicho Asilo los suministrará D. Vicente Agustí á 65 céntimos de peseta kilogramo.

Disponer que por la Dirección del Hospicio se prevenga á los encargados de la música que vayan á los pueblos, que en lo sucesivo se abstengan de dar á los acogidos ninguna clase de gratificación de las que entreguen los Ayuntamientos, y si las recojan y las entreguen al Director, quien las dará la aplicación que la Diputación ó Comisión acuerde.

Disponer que la banda de música del Hospicio concorra el día 12 del actual á la procesión que saldrá de la parroquia de San Andrés, y que 60 acogidas del Asilo de las Mercedes concurren á la que ha de celebrarse el mismo día en el barrio de la Guindalera.

Ingreso definitivo en el Hospicio del niño José Martínez Roa.

Anunciar con treinta días de antelación nueva subasta para contratar el suministro de arroz para los Establecimientos provinciales.

Remitir al Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico para que informe, la instancia de D. Julio Torrás, remitiendo seis cajas de su medicamento raíces de anacahuita.

Dar de baja definitiva en el Hospicio al acogido Luis Velasco de Blas y al mozo Ricardo Pascual Martín, por faltas graves cometidas en el Establecimiento.

Disponer, en justa deferencia á los deseos de la Diputación provincial de Ciudad Real, el ingreso en el Hospicio del joven Rafael Núñez, siendo de cuenta de dicha Corporación todos los gastos de libros, instrumentos y demás necesario para el estudio de la carrera de aquél, el cual formará parte de la banda de dicho Asilo.

Devolver á Andrés Rodríguez su hija Brígida, Asilada en la Inlusa.

Conceder á Plácido López el consentimiento que solicita para contraer matrimonio con Emilia Redondo San Román.

Disponer el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Enrique y Domingo Valle y García.

Autorizar al Sr. Pérez Negro para variar con economía para los fondos provinciales, la alimentación de los enfermos del Hospital de San Juan de Dios, armonizando las condiciones hospitalarias, el presupuesto y lo establecido respecto al particular en el Reglamento del Hospital provincial.

Devolver á D. Teodoro Gómez Herrero la fianza que constituyó para garantir á D. José Carazo, contratista de madera para el taller de Carpintería del Hospital provincial.

Autorizar la ejecución de las obras de blanqueo necesarias en diferentes salas del Hospital provincial, con sujeción al coste calculado por el Sr. Arquitecto.

Declarar de abono á Sor Blanca García Valdés la dote de 125 pesetas, como acogida que fué del Hospicio, hoy religiosa en el Convento de Concepcionistas de Torrijos (Toledo).

Disponer que la demente Marcela Catalina Benito, dada de alta en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, sea conducida al Hospital provincial de esta Corte, donde se hará entrega á su familia.

Ingreso definitivo en el Hospicio del niño José González.

Adjudicar definitivamente á D. Jacinto Jimeno y Haes el arriendo de la Plaza de Toros por tiempo de seis años y al tipo de 170.131 pesetas en cada año.

Idem id. á D. Antonio González López la construcción de las obras de cerramiento del Campillo del Hospital provincial, con la rebaja de un 22 y medio por 100 en el presupuesto.

Dar de alta en el Hospital provincial á la demente Rosa Carazo Villacañas.

Ingreso á observación definitiva en el Hospital provincial de la demente Manuela Pérez López.

Idem id. de la id. Josefa Montenegro Sanjurjo.

Idem id. de la id. Consuelo Rodríguez Cantos.

Idem id. en el Hospicio del niño Eusebio Martín Tabuena.

Idem id. de los niños Lorenzo é Ignacio Corpa y Segura.

Idem id. en el Asilo de las Mercedes de la niña Adela Gil y Barcenillas.

Idem id. de la niña Juana Robles Heredero.

Idem id. de la niña Ascensión Setiem.

Dar de baja definitiva en el Hospicio por faltas graves cometidas en el Establecimiento, á los acogidos Angel Sobremazas, José Escudero, Julio Fernández y Angel Herrero.

Dar de baja definitiva en el Asilo de las Mercedes á veintiuna acogidas.

Excitar el celo del Sr. Revisor de carnes para que proceda con la mayor escrupulosidad en el cumplimiento de su cargo, en vista de que la carne que se suministra al Hospital provincial no reúne muchos días las condiciones necesarias para la alimentación.

Dar orden á los Sres. Directores de los Establecimientos de Beneficencia para que en lo sucesivo no se admitan los frascos y objetos de vidrio sin que se presenten con todas las condiciones y circunstancias estatuidas en el contrato.

Dar de alta en el Hospital provincial al demente José Santiago Guerra.

Denegar el ingreso en el Asilo de las Mercedes de la niña Matilde Alarcón Rodríguez.

Ingreso definitivo en el mismo Asilo de la niña Pilar Robredo y Domínguez.

Idem id. de la niña Luisa Fernández García.

Aprobar el Reglamento del Arsenal instrumental y departamento del material de curación; y que se haga una tirada de 200 ejemplares en la Imprenta del Hospicio.

Declarar de abono á Julio Moreno, como marido de María Dolores Cortés, acogida que fué del Hospicio, la dote de 125 pesetas como premio de la Lotería Nacional.

Interesar del Sr. Gobernador de la provincia se sirva pedir al Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra el armamento que antes tenía el Batallón Escolar del Hospicio y su cesión al mencionado Asilo, por carecer de condiciones para el Ejército, rogándole la urgencia, toda vez que se trata de una fiesta que ha de celebrarse el 29 del corriente á beneficio de las víctimas de las inundaciones.

Disponer que con el fin de dar impulso á la tramitación de los expedientes relativos á la investigación, reivindicación y liquidación de los bienes, derechos y acciones pertenecientes á la Beneficencia provincial, se invite á los Letrados nombrados al efecto para que examinen los expedientes y propongan lo que estimen procedente, facilitándoseles por Contaduría y Secciones correspondientes los antecedentes que reclamen.

Expulsar del Hospicio á los asilados José Santiago Juzgado, Severo Carrillo (E.) y Joaquín Roldán, por los hechos punibles cometidos, con prohibición terminante de concedérseles nuevo ingreso.

Disponer el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños José Quintana y Angel Gómez.

Apercibir al contratista de patatas del Hospital de San Juan de Dios por la poca exactitud en el cumplimiento de su contrato.

Disponer el ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de las niñas Juliana y Jacinta Agueda y Campillo.

Remitir á la Comisión especial de nuevos Establecimientos los informes pedidos y evacuados por los Sres. Arquitectos provinciales, respecto al estado de las obras del nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Interesar del Sr. Gobernador de la provincia, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, se sirva procurar que con la urgencia posible proceda á designar dicha Junta el Vocal de su seno que ha de formar parte del Patronato de las memorias de D. Juan Antonio San Román, y dar gracias al Sr. Cemborain España por sus manifestaciones ofreciendo



el apoyo más incondicional á esta Comisión.

Rescisión de la contrata de arriendo de la Plaza de Toros con D. Santos González del Campo y Trillo, con pérdida de la fianza, desestimando al propio tiempo las reclamaciones interpuestas por el interesado.

Ingreso definitivo en el Hospicio del niño Santiago Calvo Migueláñez.

Declarar de abono á Santos Rincón y Allué, marido de Angela Fernández, acogida que fué de la Inclusa, la dote de 125 pesetas.

Declarar de abono la cantidad de 125 pesetas á Enrique Valentí, como marido de Carmea Fernández, acogida que fué del mismo Asilo.

Disponer la entrega á D. Martín Sainero del acogido en el Hospicio Baldomero Sáez Alvarez, para dedicarle al comercio.

Dar de alta, á petición de su familia, á la presunta alienada Consuelo Rodríguez Cantiz.

Disponer el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Feliciano y Juan García Villa.

Idem id. de Federico Carlos Pérez.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. D. Eugenio Cemborain España, como Vicepresidente de la Comisión provincial.

A petición de varios Sres. Diputados se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia, para su estudio los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

Aprobar lo dispuesto por el Sr. Visitador del departamento de dementes para que en el taller de Cerrajería del Hospicio se construyan las armaduras necesarias para colocar toldos en los patios de aquél.

Oficiar al rematante en la subasta de carne D. Pedro Rodríguez, invitándole á dar principio al suministro, exceptuando el de la Inclusa, el precio que le ha sido adjudicado provisionalmente, desde el día 29 del actual, y entendiéndose que hasta que dé principio á regir el contrato se le satisfará el importe semanalmente.

Ampliar á la Inclusa el suministro de la carne, que deberá empezar mañana el postor á quien se ha adjudicado provisionalmente el servicio como resultado de la última subasta, al precio que lo hace á los demás Establecimientos.

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento del solar núm. 74 de la calle de Atocha, en la cantidad de 520 pesetas anuales, á D. Manuel Rius y Llopis.

Rescindir el contrato de aceite común á los Establecimientos provinciales con D. Santiago Sáinz, y adquirir el artículo por Administración.

Adjudicar el suministro de drogas y substancias medicinales para las farmacias de los establecimientos á favor de D. Manuel Guzmán.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes causadas durante los meses de Mayo y Junio últimos en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat y declarar de abono su importe que asciende á la suma de 12.012'50 pesetas.

Anunciar la subasta para contratar el suministro de aceite común con destino á los Establecimientos provinciales.

Anunciar con veinte días de antelación un concurso de proposiciones para la instalación de un ascensor en el Hospital provincial.

Declarar de abono y aprobar las cuentas de estancias causadas durante el mes

de Junio último en los Manicomios de Ciempozuelos, y que ascienden á la cantidad de 5.931'25 pesetas.

Disponer que se adquiera el tocino necesario para los Establecimientos de Beneficencia al precio más reducido posible, desestimando lo propuesto por el contratista del artículo, que manifiesta la imposibilidad de suministrarlo á menos de no abonársele á 2 pesetas kilo.

Conceder á D. Vicente Castro y Legua el aumento de una peseta sobre la cantidad de 1'50 para pago de alquileres de casa, entendiéndose el aumento desde la fecha en que empezó á cobrar dicha asignación.

Aprobar las bases propuestas por el Instituto de Vacunación para practicar este servicio en los Establecimientos y pueblos de esta provincia, á reserva de formalizar el convenio con el Director de dicho Instituto, á fin de que el servicio pueda presentarse desde 1.º de Septiembre próximo.

Contestar al Sr. Decano del Cuerpo Médico del Departamento de dementes, que no resulta probado el estado de embriaguez que denuncian varios mozos de dicho Departamento respecto al encargado José Rodríguez.

Disponer que cesen en sus cargos los Porteros del Hospital de Santa Amalia Eduardo Vargas y Narciso Enrique; suprimir una de dicha plaza, y nombrar interinamente para la otra de Portero del citado edificio, con habitación en el mismo y el haber de 3 pesetas diarias, á D. Vicente Latorre.

Anunciar con diez días de antelación nueva subasta para el suministro de aceite común á los Establecimientos provinciales, al mismo tipo y condiciones que la anterior.

Declarar de abono y aprobar las cuentas de estancias causadas durante el mes de Julio último en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, y que asciende á la suma de 7.331 pesetas.

Idem asimismo de abono las cuentas de estancias de dementes causadas durante el mes de Julio último en los Manicomios de Ciempozuelos, que ascienden á la suma de 6.130 pesetas.

Autorizar al Director del Hospicio para que, de acuerdo con el Diputado Visitador, se proceda á la confección de los trajes de invierno para los acogidos.

Disponer que la Corporación se haga cargo de las estancias que devengue en el Manicomio de Ciempozuelos la demente Margarita Cordon.

Idem id. del demente Juan Aguado Rofó.

Aprobar las cuentas de la corrida de Beneficencia celebrada el 14 de Junio último; disponer el ingreso en Depositaria de la cantidad de 68.494'35 pesetas con destino al Hospital provincial, y que se publique en el BOLETIN y *Diario oficial*.

Idem la proposición del Sr. Pulido para que, con los recursos que pueda destinar la madre Superiora del Hospital provincial y el importe líquido de la corrida de Beneficencia que se celebrará el 27 del corriente, se proceda inmediatamente al cerramiento del Campillo en los terrenos de dicho Establecimiento.

Aprobar la proposición de los señores Pulido y Portillo para la reforma en la enseñanza de los talleres del Hospicio.

Idem la cuenta de estancias de dementes causadas durante el mes de Agosto último en los Manicomios de Ciempozue-

los, y declarar de abono su importe de 6.072'50 pesetas.

Idem id. del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, correspondiente al mismo mes, cuyo importe asciende á 7.057 pesetas.

Anunciar con diez días de antelación nueva subasta para el suministro de aceite común á los Establecimientos provinciales.

Rescindir á D. Santiago Sáinz los suministros de manteca, arroz y petróleo; devolverle los depósitos que constituyó á garantizar dichos contratos, y anunciar nueva subasta para los referidos artículos.

Recordar asimismo á la Comisión de Arquitectos la emisión del informe acerca del concurso para la instalación de un ascensor en el Hospital provincial.

Anunciar con diez días de antelación nueva subasta para el suministro de tocino á los Establecimientos provinciales.

Autorizar á los Directores del Hospital provincial y Hospicio para adquirir los garbanzos que necesiten dichos Asilos al precio más económico posible, teniendo en cuenta que muy en breve ha de celebrarse la subasta al precio de 60 céntimos kilogramo.

Aprobar el informe emitido por los Arquitectos respecto á la proposición presentada por la casa Sivilla y Compañía para instalación de un ascensor en el Hospital provincial; comunicarlo así á la casa constructora, y proceder á su instalación.

Contestar al Director del Hospital provincial que adquiera por Administración al precio más económico posible, interin se sacan á subasta los suministros, el aceite, arroz, manteca y petróleo.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes causadas durante el mes de Septiembre último en el Manicomio de Ciempozuelos, y declarar de abono su importe de 5.928 pesetas 75 céntimos.

Idem id. del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, correspondientes al mismo mes, que ascienden á la suma de 6.735 pesetas 50 céntimos; y llamar la atención de la Junta administrativa acerca de la conveniencia y necesidad de que los dependientes del Establecimientos vengán á hacerse cargo y conducir al mismo á los dementes naturales de Madrid.

Autorizar al Director del Hospital provincial para que adquiera el aceite común al precio que le ha sido ofrecido por Don Tomás Alda.

Denegar la proposición de D. Juan Ozalla para dar el servicio de alumbrado al Hospital provincial, toda vez que este servicio se cumple hoy bien y mucho más barato.

En vista de una consulta del Director del Hospicio, referente al suministro de tocino, recordar á los Directores de los Establecimientos la comunicación que se les dirigió participándoles el acuerdo por el que se les autorizaba para adquirir los artículos por Administración y al precio más económico posible.

Anunciar con treinta días de anticipación nueva subasta para contratar el suministro de aceite mineral para los Establecimientos.

Disponer que la manteca necesaria en el Hospital se adquiera por Administración los ocho meses que faltan de año económico, á fin de poder anunciar á un tiempo la subasta para todos los Establecimientos.

Autorizar al Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios para que disponga la construcción de los uniformes

de los Enfermeros, Porteros y Cabos de Sala del Establecimiento, así como para el del Ordenanza del Departamento de dementes Tomás Carceller.

Conceder la autorización solicitada por D. Eduardo Ballester para instalar despachos de tabacos en los Establecimientos provinciales, y que los Sres. Visitadores designen el local.

Aprobar lo dispuesto por el Sr. Visitador del Departamento de dementes, respecto á que se haga á los enfermos la ropa en la misma forma que se hizo el año pasado.

Proponer á la casa adjudicataria del ascensor para el Hospital provincial, que sin alterar el plazo de entrega estipulado, haga por su cuenta el desarme del antiguo ascensor, quedando en su favor los materiales extraídos y abonando aquella á esta Corporación la cantidad de 175 pesetas como diferencia entre el valor del desarme con extracción de materiales y aprovechamiento de los mismos.

Aprobar el reglamento redactado por el Sr. Rodríguez Portillo para la organización y régimen de la banda de Música del Hospicio, y que se haga una tirada de 200 ejemplares en la Imprenta del Asilo.

Adquirir por administración, con la intervención del Sr. Visitador del Hospicio, la hoja de maíz necesaria para los jergones de dicho Establecimiento.

Aprobar las cuentas correspondientes á la corrida de Beneficencia celebrada el día 27 de Septiembre último á beneficio del Hospital provincial; disponer el ingreso del producto líquido en Depositaria, con destino á aquel Establecimiento, de la cantidad de 25.077'77 pesetas, y que se publiquen en el BOLETIN y *Diario oficial*.

Autorizar al Director del Hospicio para que de acuerdo con el Diputado Visitador proceda al esterado de las dependencias del Asilo.

Dar orden al Director del Hospital provincial para que concrete el pedido de ropas necesarias en dicho Establecimiento, á la cantidad presupuestada disponible.

Pasar á la Comisión de Hacienda, á petición de algunos Sres. Diputados, los siguientes acuerdos de la Comisión provincial referentes al ramo de Beneficencia para estudiarlos nuevamente.

Disponer que un individuo del Cuerpo de Letrados represente á la Corporación en la testamentaria de D. Fernando Ramírez, con la obligación de dar cuenta, con la brevedad posible, del estado de la testamentaria.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia de conformidad con el dictamen del Letrado Sr. Guillerna en el expediente de testamentaria de D. Abdón Martínez Ruiz.

Acusar al Director de la Inclusa el oportuno recibo de la cuenta que remite del percibo ó inversión del legado de Doña Dorotea Maria Santiago Romero, que se comunique á los testamentarios, y que con vista de antecedentes, se formule la oportuna reclamación á la Hacienda respecto al pago hecho por impuesto de derechos reales.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Martínez Escolar.

Pasar á la Comisión de Personal, para su estudio, el acuerdo de la Comisión provincial relativo á Beneficencia, disponiendo que el Jefe clínico D. Jerónimo Balaguer pase á prestar sus servicios como tal á la Inclusa, en sustitución del de



igual clase D. Luis López, encargándose aquél además de la visita de la Casa de Salud de Carabanchel, y que el Sr. López preste sus servicios en el Hospital provincial.

Dejar sobre la mesa, por tres días, á petición de varios Sres. Diputados, los siguientes:

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospicio para que proceda á la adquisición de 1.300 pares de alpargatas, llamando su atención sobre la necesidad de que se adquieran con la mayor intervención posible.

Contestar á D. Enrique García Calamarte, Representante de la Sociedad Protectora de los Niños, que la cañería que conduce el agua á la Plaza de Toros no es

propiedad de la Diputación, siéndolo de los herederos de D. Tomás Martínez Lozano, á los que por servidumbre de acueducto viene pagando anualmente la cantidad de 374 pesetas, y por último, que la Diputación carece de derecho para otorgar el permiso solicitado para surtirse de agua de dicha cañería.

También quedaron sobre la mesa, para su discusión en la sesión próxima, los acuerdos adoptados por la Comisión provincial referentes al ramo de Fomento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa.—El Diputado Secretario, E. Yáñez.

de los interesados y demás efectos de instrucción.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Ignorándose el domicilio de D. Pedro González del Real, que habitó durante el gún tiempo en la calle Mayor, núm. 106, tercero derecha, se le invita por el presente para que se persone en la Delegación de mi cargo ó manifieste las señas de su habitación, para poder notificarle la resolución recaída en el recurso interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el 23 de Marzo último, en concepto de apoderado de Doña Virginia Cortés.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

## AYUNTAMIENTOS

### Madrid

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de Abril último, la apertura de la calle de Alburquerque, zona primera, conforme á lo prevenido en el art. 31 del reglamento de 19 de Febrero de 1877, para ejecución de la ley de ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876, se convoca á todos los propietarios en cuyos terrenos haya de edificarse con fachada á la referida calle, á la reunión que se celebrará en la primera Casa Consistorial el día 26 del corriente, á las tres de su tarde, con el fin de deliberar y acordar acerca de los siguientes extremos:

- 1.º Sobre la cesión gratuita de la quinta parte de los terrenos que hayan de tener fachada á dicha vía; y
- 2.º Sobre el precio, en su caso, del metro cuadrado de terreno.

Lo que se hace público, para conocimiento de los señores propietarios de terrenos á quienes interese el mencionado acuerdo; debiendo advertirse que según lo dispuesto en el art. 31 del citado reglamento, se constituirá la Junta, sea cual fuere el número de asistentes, y que los acuerdos que en ella se adopten unánimemente por los que concurren respecto de aquellos extremos, serán obligatorios para todos los propietarios cuyos terrenos hayan de tener fachada sobre la repetida vía.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Secretario general, R. Salaya.

### Boadilla del Monte

En el día 27 del corriente mes, de once á doce de su mañana, y en la Casa Consistorial de esta villa, tendrá lugar la tercera subasta de los pastos de los prados Val, Grande y del Espino de estos Propios, bajo el tipo de 367 pesetas, y condiciones que sirvieron en las anteriores subastas.

Boadilla del Monte 7 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Aquilino Sevilla.—P. S. M., Rafael de la Paliza.

### Canillas

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; advertidos que pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Canillas 30 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Ramón Roselló.

### Cenicientos

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa ha acordado sacar á pública subasta el arbitrio de pesos y medidas de uso forzoso para el año natural de 1892, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 24 del actual, y hora de las diez de su mañana; y caso de no presentarse licitador, queda anunciada una segunda para el 31 del próximo mes y hora indicada, bajo las mismas condiciones que sirvan de base á la primera.

Cenicientos 7 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Vicente Jiménez.

## CONTADURÍA

BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación hasta el día de la fecha.

INGRESOS	Presupuesto	Operaciones	Diferencias en más	Diferencias en menos
1 Rentas y censos.....	47.131 65	15.493 48	»	31.638 17
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»
4 Repartimiento provincial....	3.586.082 31	1.307.910 14	»	2.278.172 17
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»
6 Beneficencia.....	977.485 28	222.166 25	»	755.319 03
7 Ingresos extraordinarios....	»	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»	»
9 Empréstitos.....	744.000	566.091 40	»	177.908 40
10 Enajenaciones.—Venta de solares.....	556 582	28.992 26	»	527.589 74
11 Resultas.—Créditos pendiente de recaudación de ejercicios anteriores.....	304.007 16	»	»	304.007 16
12 Movimiento de fondos ó suplementos.—Cobrado de otras Diputaciones para la prisión correccional.....	»	14.432 70	14.432 70	»
13 Reintegros.....	»	134	134	»
Ampliación.—Cobros del presupuesto anterior en el período adicional.....	»	253.054 15	253.054 15	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.215.288 40</b>	<b>2.408.274 58</b>	<b>267.620 85</b>	<b>4.074.684 67</b>
PAGOS				
1 Administración provincial....	365.909	146.374 87	»	219.534 13
2 Servicios especiales.....	76.993	21.573 98	»	55.424 02
3 Obras obligatorias.....	219.377 50	46.546 17	»	172.831 33
4 Cargas.....	372.039 26	91.124 42	»	280.914 84
5 Instrucción pública.....	41.449	10.795 26	»	30.653 74
6 Beneficencia.....	2.943.096 95	873.041 03	»	2.069.955 92
7 Corrección pública.....	92.792 31	32.855 60	»	59.936 71
8 Imprevistos.....	15.000	4.854 18	»	10.145 82
9 Nuevos Establecimientos....	744.000	563.610 39	»	175.389 61
10 Carreteras.....	791.190	239.939 54	»	551.250 46
11 Obras diversas.....	42.311 72	»	»	42.311 72
12 Otros gastos.....	512.520	63.036 50	»	449.483 50
13 Resultas.—Obligaciones de ejercicios anteriores.....	»	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.—Entregado por cuenta de otras Diputaciones á la Junta de Prisiones....	»	14.432 70	14.432 70	»
15 Ampliación.—Pagos del presupuesto anterior en el período adicional.....	»	253.016 65	253.016 65	»
Existencia en Caja.....	»	2.366.201 29	»	»
	»	42.073 24	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.216.638 74</b>	<b>2.408.274 58</b>	<b>267.449 35</b>	<b>4.117.881 80</b>

Madrid 30 de Noviembre de 1891.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

No habiendo comparecido los herederos de D. Antonio Boira, Contador que fué de la Casa de la Moneda de esta Corte, no obstante la citación que se les hizo en el BOLETÍN del día 7 de Noviembre último, para que lo verificasen en el término de quince días para notificarles la sentencia

dictada por el Tribunal de Cuentas del Reino, en el expediente de alcance seguido contra D. Manuel Valverde y Lanuza, he acordado declarar la rebeldía de los mismos, con arreglo á lo que dispone el artículo 117 del reglamento orgánico del citado Tribunal de 8 de Noviembre de 1871, y que las notificaciones sucesivas se practiquen en los estrados de esta Delegación.

Lo que se anuncia para conocimiento

### Loterías

La Dirección general del Tesoro, en orden de 3 del actual, ha acordado que el Administrador de partido en Chinchón puede utilizar la facultad que le concede el párrafo 4.º de la Real orden de 2 del corriente, publicada en la Gaceta de Madrid del día 3, de expendir billetes de Lotería, con la fianza de 2.500 pesetas, solicitando en el término de quince días que terminarán el 21 del actual.

A la vez se previene á los Administradores de partido en esta provincia, que no puede encomendárseles el servicio de Loterías, por no permitirlo lo insignificante de la recaudación que por ese concepto verificarían, según los datos que obran en aquél Centro directivo.

Las Administraciones especiales de Loterías de Aranjuez, Arganda, Alcalá de Henares y San Lorenzo del Escorial continúan expidiendo billetes de la Lotería Nacional.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

### Clases pasivas

El Excmo. Sr. Director general del Tesoro, en telegrama oficial de esta fecha, comunica á la Delegación de mi cargo la orden siguiente:

«Según la circular que se enviará á V. E. mañana, desde la próxima nómina no podrán cobrar en las Administraciones de partido las clases pasivas, Audiencias y Juzgados, si las referidas Administraciones no contaren con fondos suficientes, y deberán centralizarse los pagos en la Depositaria-Pagaduría de las capitales de provincia y en la Pagaduría general de Clases pasivas en Madrid. Anúncielo y notifíquelo V. E. á los interesados para que nombren apoderados ó habilitados para el percibo de sus haberes mensuales».

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las clases pasivas residentes en Alcalá de Henares, donde tienen domiciliados sus haberes, y de los Juzgados de primera instancia y de instrucción que las perciben, á petición propia en algunas Administraciones de partido, antes subalternas de Hacienda en esta provincia.

Madrid 11 de Diciembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.



**Escorial**

Con la autorización competente y por no haberse presentado licitador alguno á la primera y segunda, se subasta por tercera vez los pastos de invierno en esta dehesa del común de vecinos, para su disfrute hasta fin de Marzo con 200 reses lanaras.

La subasta se celebrará en esta Sala Consistorial el día 20 del corriente, á las doce de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para las dos primeras y nuevo tipo de 400 pesetas.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Escorial 7 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Valentín Azsñedo.

**Getafe**

Estado de fondos carcelarios del partido de Getafe en 30 de Noviembre último, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

CONCEPTOS	Plas.	Cents.
Existencia en 31 de Octubre..	1.088	71
Cargo en el mes de Noviembre.....	1.424	40
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.513</b>	<b>11</b>
Data en Noviembre.....	612	
Existencia para el siguiente..	1.901	11
Deuda contra los fondos carcelarios en favor del Municipio de Getafe, en la liquidación de la cuenta del año anterior.....	1.907	41
<b>DÉFICIT.....</b>	<b>6</b>	<b>30</b>

Se interesa de los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido ingresen en Depositaria las cantidades que les corresponde satisfacer por contingente carcelario, si no lo hubiesen hecho á la publicación del presente.

Getafe 3 de Diciembre de 1891.—El Alcalde Presidente de la Junta, Gregorio Sauquillo.

**Los Santos de la Humosa**

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1892-1893, se previene á los contribuyentes del mismo que hayan experimentado variación en su riqueza durante el año actual, presenten relaciones que lo acrediten en el papel correspondiente ó reintegradas con el timbre móvil dentro del improrrogable término de todo el presente mes, acompañando los títulos de propiedad que justifiquen la traslación de dominio y el pago de los derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tampoco los que se presenten después de dicho término, parándoles el perjuicio consiguiente.

Los Santos de la Humosa 4 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

**Valdelaguna**

Con el fin de que el Ayuntamiento que preside y Junta pericial de esta villa, puedan formar el apéndice al amillaramiento de riqueza, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondientes al año económico de 1892 á 93, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado alteración en su riqueza

contributiva, presenten las oportunas relaciones y con el sello del timbre móvil, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 10 del corriente mes al 31 de Enero próximo venidero, con los documentos que justifiquen la transmisión de dominio, según dispone el reglamento de 30 de Septiembre de 1885; pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo, no se admitirá ninguna.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos Belmonte de Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Morata y Perales de Tajuña, se servirán dar á este anuncio la mayor publicidad en sus respectivas localidades.

Valdelaguna 7 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Miera.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados eclesiásticos****MADRID**

Provisorato y Vicaría general Eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.— Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general Eclesiástico de esta Diócesis, se cita y llama á Pedro Manuel Lucas y Alvarez, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, natural de esta Corte ó hijo de Valentín y de Dorotea, para que en el plazo improrrogable de doce días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal, sito calle de la Pasa, núm. 3, principal, á otorgar ó negar el consejo á su hijo Ventura Lucas y Causer, para el matrimonio que intenta con Teresa Lidor y de la Torre; apercibido que de no verificarlo, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 7 de Diciembre de 1891.—Cirilo Brea y Egea.

**Juzgados de primera instancia****SUR**

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á León Torrubiano Laguna; de cincuenta años, soltero, albañil, natural de Odón (Guadalajara), hijo de Pedro y de Inés, ignorándose su actual paradero y domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de practicar cierta diligencia en sumario por uso de nombre supuesto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares ó individuos de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á este Juzgado del indicado individuo.

Dado en Madrid á 2 de Diciembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado.

**SUR**

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Quiroga, ordenanza que ha sido del Hospital de San Juan de Dios, ignorándose todas sus demás circunstancias y

domicilio, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que se le sigue por estafa á D. Gervasio Gamo y D. Evencio Diéguez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares ó individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel celular de indicado Antonio Quiroga.

Dado en Madrid á 5 de Diciembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores.

**ESTE**

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Este de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue D. Manuel Salcedo y Diego contra D. José Marconel y Pesquera, hoy su viuda y herederos, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la quinta parte proindiviso de unos terrenos en el barrio de Marconell, próximo al de Vallehermoso en la ronda del Conde-Duque, equivalente dicha quinta parte á 13.796 metros cuadrados 57 centímetros, divididos en 19 parcelas, término de esta capital, por el precio de 533.657 pesetas 24 céntimos, en que han sido tasados, y á rebajar cargas.

El remate tendrá lugar en dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, el día 2 de Enero próximo, á la una de su tarde; y se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el importe del 10 por 100 efectivo de la tasación, y que no se han suplido los títulos de propiedad, sin perjuicio de hacerlo después por lo que resulte del registro y sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

Madrid 5 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—El Sr. Juez, Gisbert.—Ante mí, Bonifacio Guillén.

**OESTE**

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo, á Ernesto Manso Falces, hijo de José y Josefa, natural de Segovia, de treinta y dos años de edad, soltero, cesante, que ha vivido en la calle de Embajadores, 37, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de prestar declaración en causa que contra el mismo instruyo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos y nariz y boca regulares, y en el caso de ser habido, lo presenten ante dicho Juzgado.

Dado en Madrid á 4 de Diciembre de

1891.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Villanueva.

**OESTE**

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de esta Corte y Escribanía de mi cargo, radican autos ejecutivos promovidos por D. Saucio Ruiz y Luis contra D. Eduardo García Cabrera, sobre pago de 2.200 pesetas de principal, sus intereses legales y costas, en los que para cubrir las responsabilidades reclamadas, se causó embargo con fecha 10 de Marzo de 1882, sobre la parte proporcional del sueldo que disfrutaba el deudor como Coronel de Infantería, pasándose inmediatamente después la oportuna orden de retención, que ha venido á ser cumplimentada por la Junta de Clases pasivas, cuya dependencia después de hacer entrega para el acreedor D. Saucio Ruiz, de diversas sumas que no llegan al total de aquellas responsabilidades, ha empezado á verificar los descuentos á favor de otros acreedores de fecha posterior, por lo que á virtud de escrito de la parte actora se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez Interino, Sr. Alejandro.—Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste. Madrid 7 de Diciembre de 1891. Por presentado el anterior escrito, únase á los autos de su referencia, y atendidas las razones que se consignan, requiérase á D. Melquiades Lavega, Don Pedro Galza, D. José Bueno Pérez, D. José Carmona Espín, D. Fernando García Rodríguez, Doña Adelaida Levacher, D. Ricardo Seco Bittini, Sres. Bayo y Compañía y herederos de D. José Cañas, para que si alguna razón ó motivo tuvieren que alegar para oponerse á que de la retención que se viene ejecutando sobre los haberes del Coronel retirado D. Eduardo García Cabrera, cobre el demandante en este juicio el total del crédito que persigue, con preferencia á los que dichos señores tienen reclamados contra el mismo deudor, lo hagan compareciendo ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se dará orden á la Junta de Clases pasivas para que las cantidades que ya estén descontadas y las que en lo sucesivo se retengan, se entreguen al ejecutante hasta el completo pago de lo que resulta adeudarle por principal, intereses y costas; cuyos requerimientos, mediante ser ignorados los domicilios de las indicadas personas, se harán por medio de cédula, que fijará el actuario en el sitio público de costumbre y se insertará en el *Diario de Avisos* de esta Corte y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—José Alexandre.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.»

En su virtud, por medio de la presente cédula, notifico la providencia inserta á las personas que en ella se determinan, requiriéndoles á los efectos que en la misma se expresan; bajo el apercibimiento que contiene y la prevención de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 10 de Diciembre de 1891.—Juan Joaquín Jiménez. 49

**Quinto regimiento de Cuerpo de Ejército de Artillería de Campaña**

Venta de cinco caballos, un mulo y cinco mulas por desecho, el día 22 del corriente mes, á las diez y media de la mañana en el cuartel de San Gil.—El Comandante mayor, José Sagarra.

MADRID: 1891.—Esc. Tipog. del Hospicio